

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016**

**ACUERDO**

**“10º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO”.-**

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 27 de abril de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 38.000.- €/año de principal, más 7.980.- €/año en concepto de IVA (21%); 45.980.- €/año en total.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja con respecto al presupuesto de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, comenzando el 1 de junio de 2016, según se establece en la cláusula 3 del PPT.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de 12 de mayo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 27 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** una (1).

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:**

- Acta de Junta de Contratación de fecha 2 de junio de 2016 de apertura de documentación general, referencias técnicas y oferta económica.

**ULTIMO TRÁMITE:**

Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

La Junta de Contratación reunida en fecha 9 de junio de 2016 trata el presente asunto bajo en punto 6 de su Orden del Día. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Arquitecto Municipal, en fecha 7 de junio de 2016, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra; relativo a la valoración de la única oferta presentada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

Licitador	Conocimiento	POM	Dedicación	Precio	Medios	TOTAL
ANTONIO JOSÉ GÓMEZ LAGUNA	30	15	20	10	10	85

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** acuerda hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia. De conformidad con la propuesta formulada por dicho Órgano en consecuencia con lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Clasificar al único licitador presentado y admitido, como sigue a continuación:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
ANTONIO JOSÉ GÓMEZ LAGUNA	85 puntos.

**SEGUNDO.- Requerir** al clasificado, D. Antonio José Gómez Laguna, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
  - Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:
  - Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
  - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
  - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 2.774.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
5. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de **101,20.- euros**, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP."

CERTIFICO Y PASE.  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

